



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de marzo de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 009-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la Encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 1090-2021/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 009-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la Encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha para el periodo 2021 - 2022, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal y de poner al servicio de la población beneficiaría, un servicio de calidad.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el "COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, PARA EL PERIODO 2021 - 2022", el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE:** ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

**SECRETARIO TÉCNICO:** RESPONSABLE DE LA OPMI

**MIEMBROS:** GERENTE MUNICIPAL

SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ENCARGADA DE LA UNIDAD FORMULADORA

JEFE (e) DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA y CONTROL PATRIMONIAL

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

JEFE (e) DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

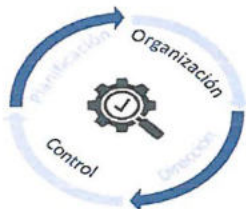
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los integrantes del Comité, ceñir sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 781-2020/MDPN de fecha 11 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo primero y a las Unidades Orgánicas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Chíncha Alta-Ica  
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**MEMORANDUM N° 1090-A-2021/GM/MDPN/ECR**

DE : **Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES**  
Gerente De la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

PARA : **WILMER CANELO GONZALES**  
Oficina de Secretaria General (e)

ASUNTO : **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES 2021-2022**

REFERENCIA : **INFORME N° 009-221-SGPP-MDPN/LMS**

FECHA : **Pueblo Nuevo, 15 de marzo del 2021**

Mediante la presente es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a su vez remitir el INFORME N° 009-221-SGPP-MDPN/LMS de la encargada de Oficina de Programación Multianual de Inversiones para los años 2021 - 2022 toda vez que la RGM N° 781-2020-MDPN de fecha 11 de diciembre de 2020 se conformó dicho comité solo por el año 2020, debiendo ser al 2022.

Asimismo el Comité se conforma de la siguiente manera\_

- Presidente : Alcalde Municipal
- Secretario Técnico : Responsable de OPMI
- Miembros : Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Responsable de la Unidad Formuladora

Unidad de Logística y Control Patrimonial

Unidad de Contabilidad

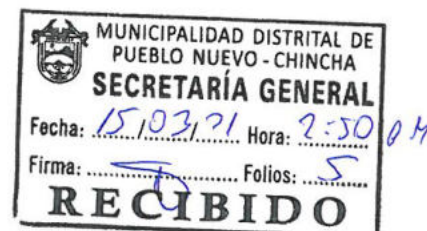
Unidad de Tesorería

Por lo tanto se deriva para la conformación de Comité de Seguimiento de Inversiones debe ser para el 2021-2022 y ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
**Abg. Edilberto Castro Robles**  
GERENCIA MUNICIPAL  
N.º 009-2021-MDPN





**INFORME N° 009-2021-SGPP-MDPN/LMS**

A : ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES  
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
Encargada de Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES 2021-2022

REFERENCIA: DIRECTIVA N°001-2019-EG/63.01

FECHA : 15 de Marzo del 2021



Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo y a la vez para solicitarle actualización del Comité de Seguimiento de Inversiones para los años 2021-2022, toda vez que la RGM N° 781-2020-MDPN, de fecha 11 de Diciembre de 2020 se conformó dicho comité sólo por el año 2020, debiendo ser al 2022, según lo solicitado en el Informe N° 1001-2020-OPP/MDPN, de fecha 11 de Diciembre de 2020.

Asimismo el Comité se conforma de la Siguiete manera:

- Presidente : Alcalde Municipal
- Secretario Técnico : Responsable de OPMI
- Miembros : Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Responsable de la Unidad Formuladora

Unidad de Logística y Control Patrimonial

Unidad de Contabilidad

Unidad de Tesorería.

La Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones debe ser para el período 2021-2022 y debe ser aprobado con Resolución de Alcaldía. (Adjunto modelo)

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente;

  
LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
RESPONSABLE DE OPMI